



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 033 -2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 26 de abril de 2017.

**VISTO:** El Expediente N°0778, del 11 de abril del 2017, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **EMMER JESUS BALLADARES GARCÍA**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2017-I; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios "**matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera**";

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por el estudiante **EMMER JESÚS BALLADARES GARCÍA**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en 03 asignaturas con una equivalencia de 10 créditos, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, de carácter especial, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **EMMER JESÚS BALLADARES GARCÍA**, en el Semestre Académico 2017-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior



**RESOLUCIÓN Nº 033 -2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

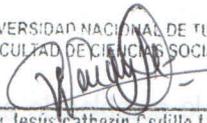
y en caso de no aprobar todas las asignaturas en las que se matriculó, el estudiante **EMMER JESUS BALLADARES GARCÍA**, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2017-II.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el veintiséis de abril del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGCDA  
- DECC - REG.TEC - HIST.ACAD  
- Archivo-Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesus Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA